

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	59.240.179.303	59.240.179.303	32.574.435.079	55 %	30.734.718.680	1.839.716.399
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.339.753.061	7.339.753.061	5.262.197.667	72 %	4.838.007.827	424.189.840
10	01	Recursos del Tesoro	5.583.073.174	5.583.073.174	4.125.044.153	74 %	3.735.642.501	389.401.652
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.756.679.887	1.756.679.887	1.137.153.514	65 %	1.102.365.326	34.788.188
2		Gestión Legislativa Departamental	1.405.507.943	1.405.507.943	457.223.795	33 %	345.738.547	111.485.248
10	01	Recursos del Tesoro	1.102.212.409	1.102.212.409	414.033.416	38 %	302.548.168	111.485.248
30	08	Impuesto Inmobiliario	303.295.534	303.295.534	43.190.379	14 %	43.190.379	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	1.554.243.345	1.554.243.345	75.105.667	5 %	54.858.684	20.246.983
10	01	Recursos del Tesoro	206.086.871	206.086.871	75.105.667	36 %	54.858.684	20.246.983
30	06	Impuesto al Valor Agregado	248.082.400	248.082.400	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.100.074.074	1.100.074.074	0	0 %	0	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	647.989.527	647.989.527	387.670.640	60 %	381.453.061	6.217.579
10	01	Recursos del Tesoro	432.386.290	432.386.290	307.196.500	71 %	307.196.500	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	130.450.213	130.450.213	75.174.140	58 %	74.256.561	917.579
30	07	Canon Juegos de Azar	61.300.000	61.300.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	23.853.024	23.853.024	5.300.000	22 %	0	5.300.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	531.070.400	531.070.400	142.780.000	27 %	142.780.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	276.070.400	276.070.400	32.500.000	12 %	32.500.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	25.000.000	25.000.000	16.000.000	64 %	16.000.000	0
30	11	Royalties	230.000.000	230.000.000	94.280.000	41 %	94.280.000	0
6		Provisión de Merienda Escolar	8.735.317.119	8.735.317.119	3.252.499.000	37 %	3.252.499.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.235.317.119	8.235.317.119	3.252.499.000	39 %	3.252.499.000	0
30	03	FONACIDE	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
7		Provisión de Almuerzo Escolar	21.661.977.953	21.661.977.953	15.018.264.400	69 %	14.404.189.243	614.075.157
10	01	Recursos del Tesoro	15.590.596.040	15.590.596.040	10.959.758.000	70 %	10.959.758.000	0
30	03	FONACIDE	3.049.486.889	3.049.486.889	2.984.363.309	98 %	2.984.363.309	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	131.748.400	131.748.400	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	587.333.394	587.333.394	300.733.794	51 %	300.733.794	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	457.886.540	457.886.540	159.334.140	35 %	159.334.140	0
30	11	Royalties	1.844.926.690	1.844.926.690	614.075.157	33 %	0	614.075.157

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	6.859.505.599	6.859.505.599	3.040.739.107	44 %	2.825.298.157	215.440.950
10	01	Recursos del Tesoro	102.123.037	102.123.037	21.384.730	21 %	21.384.730	0
30	03	FONACIDE	4.542.775.482	4.542.775.482	1.375.544.076	30 %	1.203.158.566	172.385.510
30	06	Impuesto al Valor Agregado	292.040.680	292.040.680	18.819.183	6 %	18.819.183	0
30	07	Canon Juegos de Azar	42.088.899	42.088.899	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	61.612.648	61.612.648	23.100.000	37 %	23.100.000	0
30	11	Royalties	1.818.864.853	1.818.864.853	1.601.891.118	88 %	1.558.835.678	43.055.440
9		Otorgamiento de Becas	800.500.000	800.500.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	190.400.000	190.400.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	28.500.000	28.500.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción y Reparación de Caminos	1.596.669.826	1.596.669.826	1.147.337.448	72 %	1.005.309.486	142.027.962
10	01	Recursos del Tesoro	1.044.005.626	1.044.005.626	678.054.708	65 %	661.277.626	16.777.082
30	06	Impuesto al Valor Agregado	383.529.529	383.529.529	336.331.860	88 %	287.531.860	48.800.000
30	07	Canon Juegos de Azar	125.450.880	125.450.880	106.950.880	85 %	30.500.000	76.450.880
30	08	Impuesto Inmobiliario	28.626.300	28.626.300	11.000.000	38 %	11.000.000	0
30	11	Royalties	15.057.491	15.057.491	15.000.000	100 %	15.000.000	0
11		Construcción y Reparación de Empedrados	4.193.097.514	4.193.097.514	1.531.443.260	37 %	1.333.999.335	197.443.925
30	03	FONACIDE	762.361.137	762.361.137	23.369.390	3 %	23.369.390	0
30	11	Royalties	3.430.736.377	3.430.736.377	1.508.073.870	44 %	1.310.629.945	197.443.925
12		Construcción de Puentes	1.003.551.486	1.003.551.486	587.298.945	59 %	492.723.460	94.575.485
10	01	Recursos del Tesoro	1.003.551.486	1.003.551.486	587.298.945	59 %	492.723.460	94.575.485
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	1.167.564.936	1.167.564.936	995.280.680	85 %	995.280.680	0
10	01	Recursos del Tesoro	107.966.680	107.966.680	35.178.680	33 %	35.178.680	0
30	07	Canon Juegos de Azar	206.605.000	206.605.000	197.269.000	95 %	197.269.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	308.233.256	308.233.256	235.950.000	77 %	235.950.000	0
30	11	Royalties	544.760.000	544.760.000	526.883.000	97 %	526.883.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Asistencia para la Prevención del Medio Ambiente	251.991.200	251.991.200	201.991.200	80 %	201.991.200	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.900.300	100.900.300	50.900.300	50 %	50.900.300	0
30	11	Royalties	151.090.900	151.090.900	151.090.900	100 %	151.090.900	0
15		Asistencia a Comité de Mujeres	97.268.518	97.268.518	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	40.000.000	40.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	22.344.397	22.344.397	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	34.924.121	34.924.121	0	0 %	0	0
16		Asistencia a Personas en situación de Vulnerabilidad	1.394.170.876	1.394.170.876	474.603.270	34 %	460.590.000	14.013.270
10	01	Recursos del Tesoro	258.475.750	258.475.750	208.790.000	81 %	208.790.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	292.013.270	292.013.270	14.013.270	5 %	0	14.013.270
30	08	Impuesto Inmobiliario	137.574.136	137.574.136	14.300.000	10 %	14.300.000	0
30	11	Royalties	706.107.720	706.107.720	237.500.000	34 %	237.500.000	0
TOTAL ENTIDAD			59.240.179.303	59.240.179.303	32.574.435.079	55 %	30.734.718.680	1.839.716.399

Fuente: MH-SIAF; Al 30/11/2020

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

